Fecha: 07 de mayo de 2024

REFERENCIA: ASISTENCIA A REUNIÓN SOBRE RESPONSABILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTATAL, y EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN LA PLAFORMA SIAP Y SECOP II.

RESPONSABLE DEL INFORME: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA

PROCESO O SUBPROCESO: GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO.

CONTENIDO

Atendiendo a la convocatoria impartida por la Sra. ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA Jefe de oficina de Control Interno de esta entidad, donde se nos solicita asistencia virtual a la reunión sobre las RESPONSABILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTATAL, y EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN LA PLAFORMA SIAP Y SECOP II.

Donde se nos impartieron recomendaciones y directrices al momento de cargar nuestras actividades y evidencias de la ejecución del contrato que suscribimos actualmente con esta entidad.

IMÁGENES DE SOPORTE:

Archivo adjunto (registro fotográfico)

Proyectado por.
TANIA PEREZ MARRIAGA
ABOGADA CONTRATISTA
Asesora Jurídica Externa

DR. SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO

Cartagena de Indias, 2 de mayo 2024

Señores
SUPERVISORES DE CONTRATOS
Personería Distrital de Cartagena

Cordial Saludo.

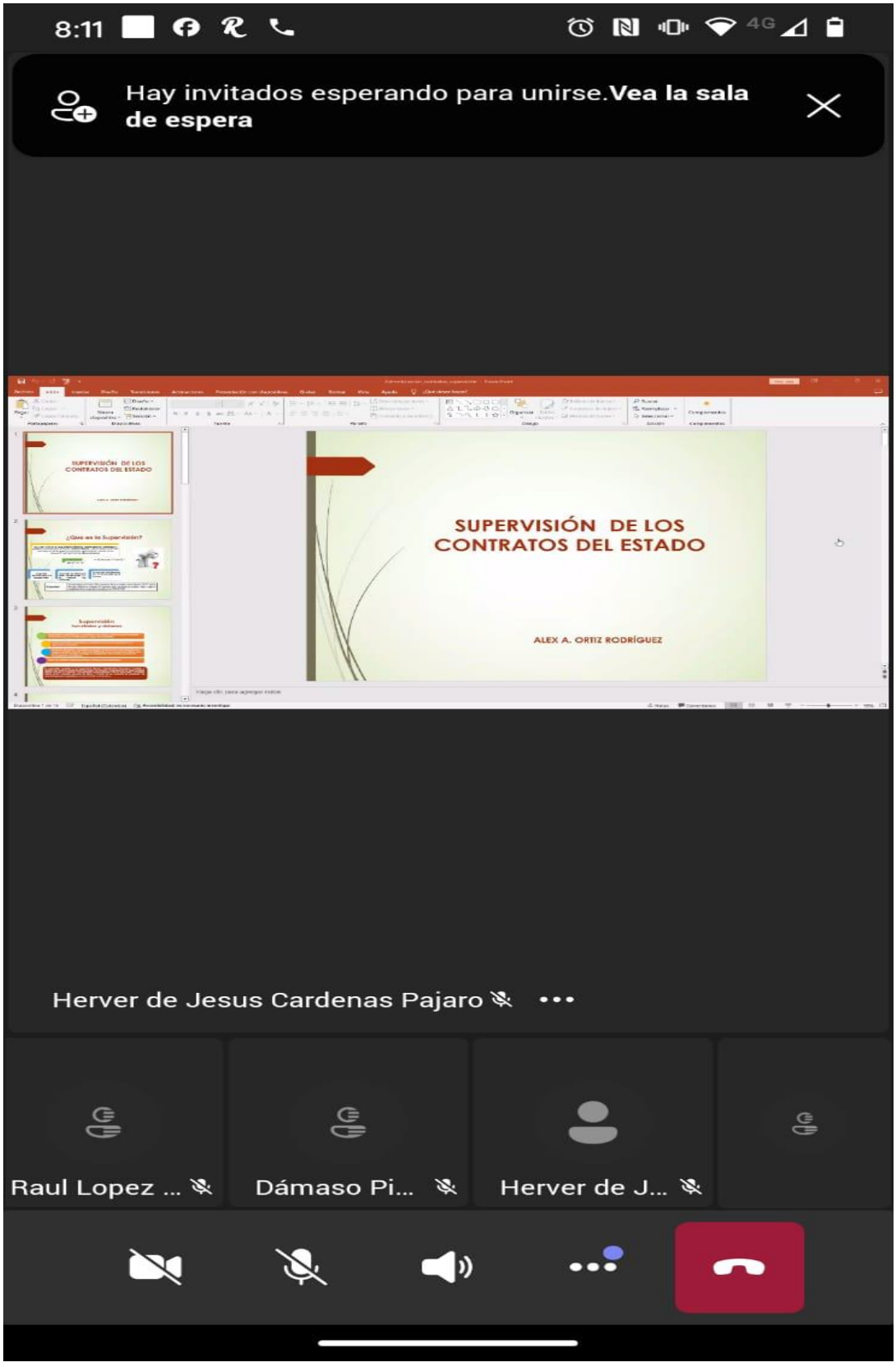
De manera respetuosa y teniendo en cuenta la directriz impartida por la Personera Distrital, me permito invitarlo a una capacitación presencial el martes 7 de mayo de 2023 a las 8:00 am en la sala de juntas de la sede principal, **sobre RESPONSABILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTATAL, y EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN LA PLAFORMA SIAP Y SECOP II.**

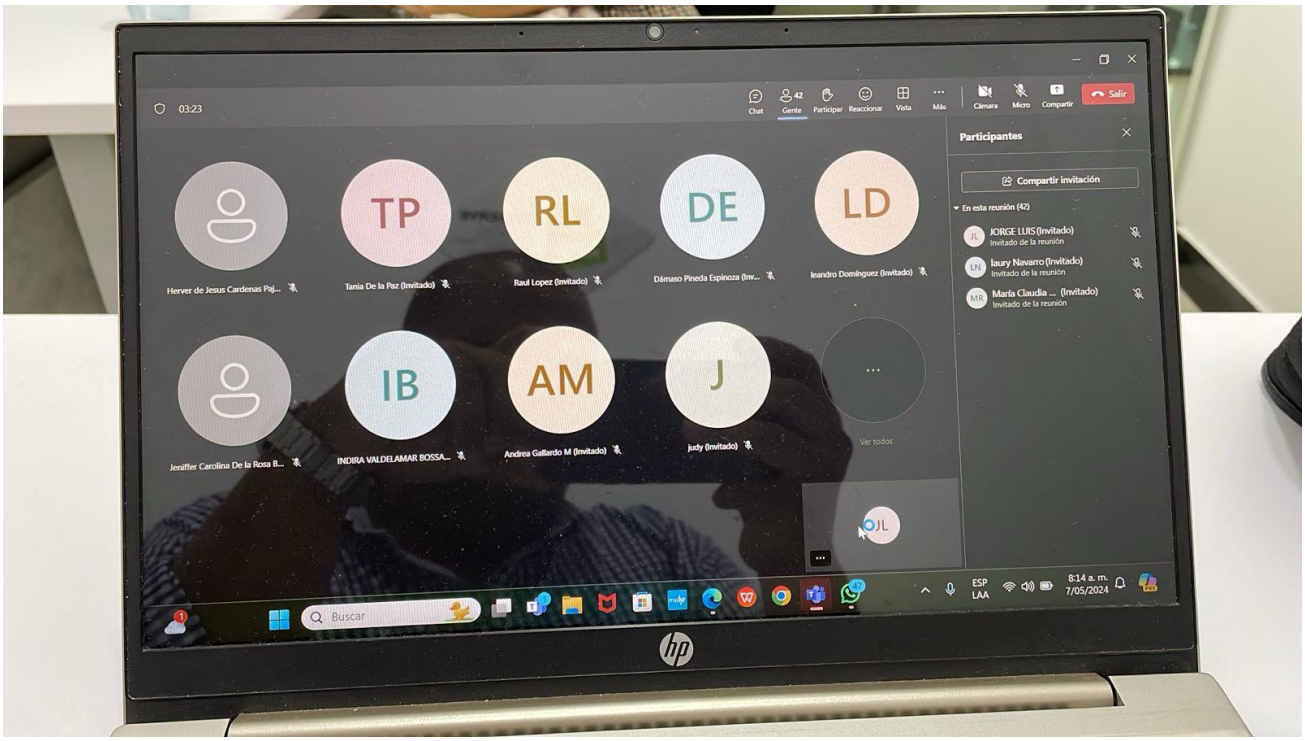
Esta es una actividad que fue solicitada como Control Interno y resultado de la reunión efectuada el día 25 de abril 2024 entre la Personera Distrital de Cartagena y los supervisores de contrato.

Para esta actividad sus contratistas deberán conectarse virtualmente a la capacitación a través del link que se enviara previamente a cada supervisor.

Atentamente,

ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA
Jefe de oficina de Control Interno
Proyecto: Juana Rizcala


8:11
Hay invitados esperando para unirse.Vea la sala de espera
SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO
ALEX A. ORTIZ RODRÍGUEZ
Herver de Jesus Cardenas Pajaro
Raul Lopez ...
Dámaso Pi...
Herver de J...


03:23
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micro
Compartir
Salir
Participantes
Compartir invitación
En esta reunión (42)
JORGE LUIS (Invitado)
Invitado de la reunión
laury Navarro (Invitado)
Invitado de la reunión
María Claudia ... (Invitado)
Invitado de la reunión
TP
RL
DE
LD
IB
AM
J
Herver de Jesus Cardenas Paj...
Tania De la Paz (Invitado)
Raul Lopez (Invitado)
Dámaso Pineda Espinoza (Inv...
leandro Domínguez (Invitado)
Jeniffer Carolina De la Rosa B...
INDIRA VALDELAMAR BOSSA...
Andrea Gallardo M (Invitado)
judy (invitado)
Ver todos
Buscar
ESP
LAA
8:14 a. m.
7/05/2024

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 25 de abril de 2024.

REFERENCIA: Asistencia a capacitación cargue de actividades a la plataforma SIAP.

RESPONSABLE DEL INFORME: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA

PROCESO O SUBPROCESO: GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO.

CONTENIDO

En el día de hoy por citación del Delegado Dr. Saulo Ospino asistimos a capacitación de la plataforma SIAP, donde se nos realizó explicación profunda y especifica por parte del P.U. Dr. Dídimo Mendivil de la forma correcta y de los procesos que se debe realizar al momento se subir las actividades e informes a la plataforma SIAP.

Dicha capacitación para mi concepto fue de gran provecho ya que juega un papel primordial para el logro de tareas y actividades asignadas, dado que es un proceso mediante el cual nosotros como asesores externos a esta entidad adquirimos los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para cumplir con el trabajo que se nos encomienda.

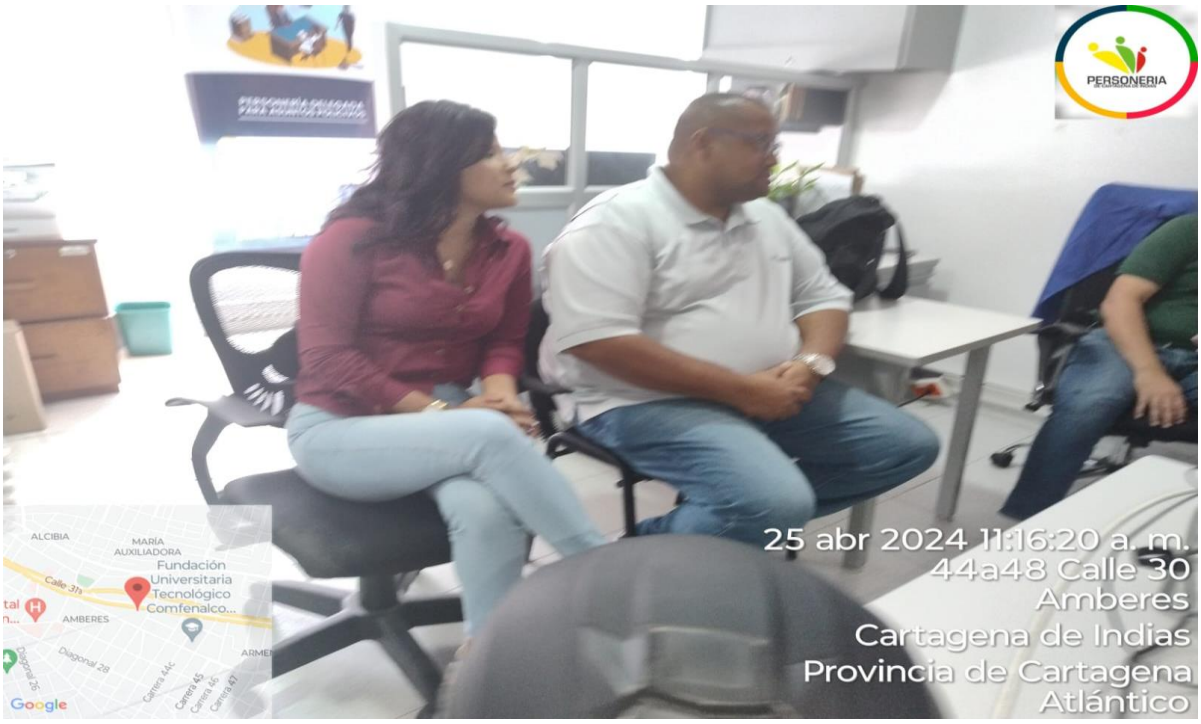
IMÁGENES DE SOPORTE:

Archivo adjunto (registro fotográfico)

Proyectado por.
TANIA PEREZ MARRIAGA
ABOGADA CONTRATISTA
Asesora Jurídica Externa

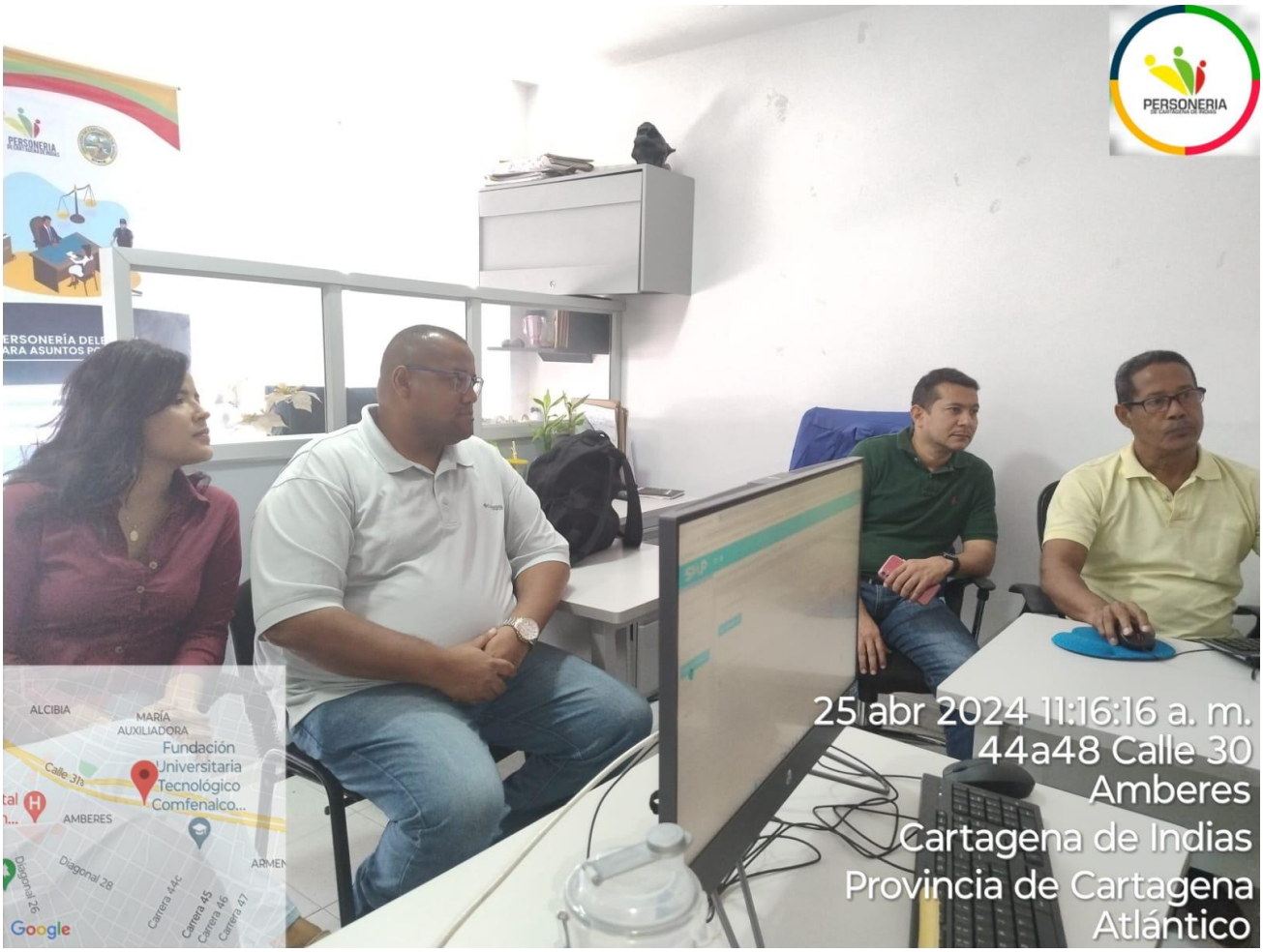
DR. SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

Fecha: 14 de mayo de 2024.

REFERENCIA: Asistencia a reunión para muestra de resultados de estudio sobre el impacto ambiental para el licenciamiento de la sociedad portuaria Dexton S.A.

RESPONSABLE DEL INFORME: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA

PROCESO O SUBPROCESO: GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO.

CONTENIDO

En el día de hoy cumplimos asistencia a la citación recibida por la compañía ACUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S, donde nos solicitan acompañamiento para el desarrollo de la reunión que consistiría en que el Terminal Portuario Dexton S.A., localizado en el municipio de Cartagena Bolivar, ha contratado a la firma Aqua& Terra Consultores Asociados S.A.S para que desarrolle el Estudio de Impacto Ambiental para el Licenciamiento de La Sociedad Portuaria Dexton S.A.

Bajo este contexto, se dará continuación al proceso de lineamientos de participación con el desarrollo del tercer momento a fin de presentar los resultados del tramite Licenciamiento de La Sociedad Portuaria Dexton S.A., en el marco del Estudio de Impacto Ambiental. Igualmente, se haría una retroalimentación de las inquietudes presentadas.

Pero dicha reunión no puedo llevarse a cabo debido a que la persona encargada de realizar la presentación del estudio se encontraba en la ciudad de Medellín y no pudo arribar a la ciudad de Cartagena por inconvenientes climáticos y cancelación de su vuelo.
La misma presento excusas vía telefónica y solicito la reprogramación de esta reunión.

Se levantó acta con dicha información la cual se adjunta en este informe.

IMÁGENES DE SOPORTE:

Archivo adjunto (acta e imágenes)

Proyectado por.
TANIA PEREZ MARRIAGA
ABOGADA CONTRATISTA

DR. SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO

Fecha: 02 de mayo de 2024.

REFERENCIA: Reunión para organización de plan de trabajo, tema Servidumbre en empresas prestadoras de servicios públicos.

RESPONSABLE DEL INFORME: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA y JORGE ISAAC VERGARA

PROCESO O SUBPROCESO: GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO.

CONTENIDO

En el día de hoy desarrollamos reunión con los Dres. Dídimo Mendivil, Jorge Isaac Vergara y la suscrita Tania Pérez dentro de las instalaciones de la personería distrital de esta delegada.
En el desarrollo de la reunión se trataron las distintas problemáticas existentes en la ciudad, estudiando más afondo las que hay en el sector de albornoz y nuevo bosque.

Dentro del análisis realizado en relación a esta problemática presente en la gran parte de la ciudad, se puedo evidenciar que las empresas prestadoras de servicios públicos dentro del distrito no han cumplido con la formalidad que exige la norma en materia de servidumbre en los predios privados.

Por tal razón se hace necesario que nosotros como veedores y garantes de los derechos de los ciudadanos realicemos una investigación más profunda en esta problemática y coadyuvemos en la posible solución de la misma.

Culminamos la reunión de manera exitosa, se plasmaron objetivos y compromisos en el acta que se adjunta en este informe.

IMÁGENES DE SOPORTE:

Archivo adjunto (acta e imágenes)

Proyectado por.
TANIA PEREZ MARRIAGA
ABOGADA CONTRATISTA

Revisado por.
JORGE ISAAC VERGARA
ABOGADO CONTRATISTA



DR. SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO

Fecha: 23 DE ABRIL DE 2024.

REFERENCIA: QUEJA PRESENTADA POR J.A.C. DEL BARRIO ALMIRANTE COLON.

RESPONSABLE DEL INFORME: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA y JORGE ISAAC VERGARA

PROCESO O SUBPROCESO: GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO.

CONTENIDO

En el día de hoy desarrollamos reunión con los miembros de la junta de acción comunal del barrio Almirante Colon con la finalidad de obtener de primera mano que tipo de problemática es la que sufre este sector.
Nos hacen conocer que, por ocasión a una celebración atípica no autorizada por los habitantes de esta zona, se han presentado por muchos años disturbios que han puesto en riesgo a los habitantes de esta comunidad.
También nos manifiestan que este evento se celebra cada 12 de octubre anualmente, por el aniversario del barrio, pero que dicho evento no cuenta con ningún tipo de permiso por parte de las autoridades distritales y por ende no cuenta tampoco con ningún tipo de vigilancia y control.
Los miembros de esta J.A.C nos indican que los habitantes y vecinos de este sector no se encuentran a favor de la realización de este evento por lo que en repetidas ocasiones han elevado su inconformidad a las autoridades competentes, pero nunca ha sido tenido en cuenta su problemática.
Por tal razón acuden a nuestra dependencia con el fin de ser escuchados y obtener una solución oportuna antes de que ocurra un disturbio más grande que perjudique a cualquier habitante de este sector o incluso cualquier transeúnte ya que como se explicó anteriormente es un evento masivo sin ningún control.

Culminamos la reunión de manera exitosa, se plasmaron objetivos y compromisos en el acta de visita que se adjunta en este informe.

IMÁGENES DE SOPORTE:

Archivo adjunto (acta e imágenes)

Proyectado por.
TANIA PEREZ MARRIAGA
ABOGADA CONTRATISTA

Revisado por.
JORGE ISAAC VERGARA
ABOGADO CONTRATISTA

DR. SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: DE-F-008
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE COMISIÓN/VISITA	Fecha de aprobación 30/09/2020

LUGAR: Junta Accion Comunal A. colón		**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** Aroldo Coneo Navarro	
CASO: Problematica Ambiental Barrio Almirante Colon			
OBJETIVO: Organizar mesa de trabajo.			
FECHA: 23-04-2024		**HORA:** 10:05 am.	
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA			
NOMBRE	**CEDULA**	**ENTIDAD**	**CARGO**
Aroldo Coneo Navarro		J.A.C.	Presidente.

OBSERVACIONES

Nos reunimos con los miembros de la J.A.C. donde escuchamos la problematica en relación á los disturbios Ocacionados por la realización y celebración de Fiestas Clandisfina par la fecha 12 de octubre; con el aniversario del Barrio.
La Comunidad No está de acuerdo con esta celebración. Por lo que a realizado varias solicitudes a las entidades; pero las mismas no dan ningun tipo de respuesta al respecto.

CONCLUSIONES

-convocar mesa de trabajo Con las Autoridades involucradas en la posible solución de la problematica. (Compromiso).
- JAC. realizar encuenta para determinar la Negativa de la Comunidad que recibe el impacto de este evento.
-Enviar videos; fotografias y documentación de las PQR presentadas

La presente acta es firmada a los 23 (dias) del mes de 04 de 24. siendo las . No siendo mas el motivo de la presente firma los intervinientes:

Funcionario Personeria Distrital
Nombre: Saulo Ospino.
Cargo: Personero Delegado

Firma de quien atendió la diligencia
Nombre: Aroldo Coneo N.
Cargo: Presidenten J.A.C.

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-012
	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 2
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 22/04/2016

FECHA: 23-04-2024.

TEMA: Problematica Barrio Almirante Colon.

OBJETIVO: Escuchar a la J.A.C. Problematica (Mesa de trabajo).

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Tania Perez M.	1143345093	Abogada	Personeria	3013588498		
2	Alain Ramirez Saucedo	7184157	Abogado-Cat	Personeria	3106466992		
3	Arselino Reyes	45.426481	Coordinador	JAC	3015807614		
4	Arnoldo Correa N	9096355	Presidente JAC	JAC Almirante	3103216529		
5	Jorge I. Vergara M.	73575379	Abogado Per.	Personeria	3008186914		
6	David Hernandez del Rio	73189258	Delegado JAC	JAC Almirante	3003041882		
7	Olga Cabrera	41323212	Mediamb	J.A.C.	3246796152		




NAUTICA


JAC
ALMIRANTE COLON
Unidos por el Cambio



Cartagena de Indias, D. T y C. 20 de mayo de 2024

Doctor
LUIS VILLADIEGO CARCAMO
INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Ciudad

REF. SOLICITUD DE INFORMACION POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS CON OCASION AL QUEBRANTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE INFORMACION, EL DEBIDO PROCESO Y ACTUALIZACION EN BASES DE DATOS PÚBLICAS.

El suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. Me dirijo a usted comedidamente para solicitarles lo siguiente en correlación a lo referenciado al inicio de este memorial.

ANTECEDENTES

La señora DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía número 25.953.991, en fecha 08 de mayo de 2024, mediante oficio radicado RE 240507547052751 remitió a esta Personería Distrital de Cartagena, queja y solicitud de control y vigilancia a entidades competentes entre estas la oficina de infraestructura del Distrito de Cartagena, "***Quien manifiesta que en el transcurso de los últimos años ha evidenciados el deterioro sistemático enlas estructuras de la casa, por lo que, se ofició a la oficina de Gestión del Riesgo e Infraestructura, para que nos ayudara a realizar los informes correspondientes, en la cual tenemos la respuesta de dichas entidades, donde manifiestan el riesgo de agrietamiento de las estructuras y paredes delpredio en mención, para lo cual solicitan realizar las acciones correspondientes, para no afectar las vidas humanas."***

De acuerdo a lo antes expuesto y en virtud de dar cumplimiento al trámite allegado por parte de la ciudadana, el suscrito en calidad de Personero Delegado para la protección del medio ambiente, movilidad y gestión de riesgo, en virtud de la vigilancia especial que me concede la ley en especial cuando se trata de la posible vulneración de derechos fundamentales, por lo tanto, se REQUIERE se llegue a mi despacho y a la dirección de la peticionaria la siguiente información así:

1. ***Se Informe cual es el procedimiento establecido para la atención en este tipo de casos. Señalando la respectiva normatividad vigente en la materia.***

2. ***Se informe que acciones realizó la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA en el presente caso para dar respuesta oportuna a la peticionaria.*** en todo caso que la respuesta explicar el tipode respuesta dada a la ciudadana. Para tal fin deberá adjuntar dichos soportes que permita tenerse en cuenta como evidencia en el expediente.

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público adelantarán actuación preventiva en garantía de los derechos anteriormente esbozados, ejerciendo sin ninguna restricción y obstáculo el ejercicio de nuestras funciones, conforme las designaciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 262 de 2000, Resolución 150 de 2022, emanada del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación y, la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 213 del 6 de mayo de 2003.

Solicitamos que la información aquí requerida sea allegada al despacho de este delegado y conjuntamente hacer llegar a la peticionaria a la dirección suministrada por la misma**.** Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co y personeromedioambiente@hotmail.com

Se adjunta a este oficio documentos radicados por la peticionaria.

De usted, Cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

ANEXOS: (01) archivo en formato (PDF) de la peticionaria el cual contiene 10 folios útiles.

PERSONERÍA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RECIBIDO No. RE2405075470527S1

0 8 MAYO 2024

HORA: 2:25 pm

RECIBIDO POR: Vimar S

No. DE FOLIO: 10

Cartagena de indias D.T y C, 23 de abril de 2024

Señores
PERSONERIA DISYTRITAL
Atn: Dra ELIANA SIMANCA TINOCO
Secretario

Asunto: CONTROL Y VIGILANCIA LAS ENTIDADES COMPETENTES, QUE AFECTAN A MI PATRIMONIO Y EL INTERES GENERAL.

Cordial saludos

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL, mayor de edad, con domicilio y residencia, en el barrio republica de chile, con manzanas 14 lote1, en la cual soy propietaria, con cedula de ciudadanía, como aparece en el pie de mi firma, para lo cual instauro Derecho de Petición, Articulo 23 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes del código administrativos.

HECHOS

Desde 1980 adquirimos este lote por el INSCREDIAL, con manzana 14 y lote 1, dicho lote era de mala topografía, donde tuvimos que bajar el terraplén, para poder construir las bases, anillos y columnas, con el objeto que quedara a nivel de la vía, y así, poder construir la vivienda, en ningún momento se evidencio flujo de agua u otra cosa que afectara la construcción del predio.

Nosotros hemos evidenciados que estos últimos años, el deterioro sistemático en las estructuras de la casa, por lo que, se ofició a la oficina de Gestión del Riesgo e Infraestructura, para que nos ayudara a realizar los informes correspondientes, en la cual tenemos la respuesta de dichas entidades, donde manifiestan el riesgo de agrietamiento de las estructuras y paredes del predio en mención, para lo cual solicitan realizar las acciones correspondientes, para no afectar las vidas humanas.

Desde diciembre del 2023, se vienen realizando unas mejoras al predio, en la cual se tenía que cambiar parte de la losa del patio, porque había una humedad constante, por lo que se comenzó a picar parte del patio y se desplomo un área de 50 cm, donde se encontró que la plantilla esta hueca, por lo que se encontró unas correntias de agua, por lo que, si tuvo que realizar una zanja, para que el agua llegara al registro y dejara de fluir por toda la vivienda.

Dicho esto, Las escorrentías de aguas, que se encuentran atravesando el patio de la vivienda en referencia es totalmente transparente y cristalina, Carece de olor a alguno, es por esto, que se presume que es agua potable; dicho flujo de agua, posiblemente proviene de alguno de los predios que se encuentran construidos en la parte superior de los terrenos del sector, que están en una pendiente bastante pronunciada.

Los predios del sector se encuentran construidos en unos lotes que fueron mejorado de una pendiente que existía en el sector, Las casas que se encuentran por encima del nivel de la casa en referencia, Posiblemente tienen alguna afectación en las instalaciones hidráulicas de estas. Esta afectación está produciendo una filtración, que está produciendo el drenaje que se encuentra filtrando por debajo de estos, llegando precisamente a la casa en referencia, debilitando la cimentación y restándole capacidad portante a estos terrenos. Entonces, si esta agua debilita la sedimentación donde se encuentran construidos estas casas, Se encuentran comprometiendo la estabilidad y estructuras de estos predios. Esto, por lo anterior, se debe hacer un estudio pertinente que arroje como resultado el origen y corrección de esta afectación, porque esta afectación está comprometiendo a estos predios y está restándole la estabilidad de esto.

Presente la queja de nuevo, ante aguas de Cartagena, Oagrd y infraestructura, por lo que vinieron los funcionarios de aguas de Cartagena y revisaron y arrojo un informe, que anexaremos al escrito y nos manifestó que vendría otro equipo, por lo que a los días llegaron revisaron y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta de fondo a solucionar dicho problema, en la cual está poniendo en riesgo la salud, la vida de las personas que viven en el predio.

Lo que se pide es que se haga un estudio profundo de esta torrencial de agua que llega al predio, para así identificar que predio es el que tiene este flujo y se le hagan sus respectivas correcciones, y se siga evitando dichas afectaciones en el predio ya mencionado.

Para lo cual solicito de manera respetuosa, se sirva apoyarnos con la intervención, ante las diferentes entidades del Distrito, que tienen competencias con este problema, con el objeto de realizar las acciones correctivas y poder mitigar cualquier riesgo que se estén generando de colapso y proteger la vida y la propiedad de las personas que viven en el predio.

Agradecemos de antemano la atención que se tenga a la presente.

Atentamente

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL
C.C. 25953991 lorica Cordoba
Emaill. fhecac@hotmail.com
3205625711 .

Cartagena de indias D.T y C, 10 de febrero de 2024

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EAT-AMC-24-0017321
Fecha y Hora de registro: 15-feb-2024 08:20:01
Funcionario que registro: Anita Agamez Diaz Maria
Dependencia del Destinatario: Oficina Asesora para la Gestion
Funcionario Responsable: Vargas Diaz Daniel Antonio
Cantidad de anexos: 0
Consulte este radicado web: QEQ33F12
www.cartagena.gov.co

Señores
OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
Atn: Dr DANIEL VARGAS DIAZ
Director

Asunto: REVISION FLUJO DE CORRIENTES DE AGUA GENERANDO DAÑO EN EL PREDIO

Cordial saludos

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL, mayor de edad, con domicilio y residencia, en el barrio republica de chile, con manzanas 14 lote1, en la cual soy propietaria, con cedula de ciudadanía, como aparece en el pie de mi firma, para lo cual instauro Derecho de Petición, Articulo 23 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes del código administrativos.

HECHOS

Desde 1980 adquirimos este lote por el INSCREDIAL, con manzana 14 y lote 1, dicho lote era de mala topografía, donde tuvimos que bajar el terraplén, para poder construir las bases, anillos y columnas, con el objeto que quedara a nivel de la vía, y así, poder construir la vivienda, en ningún momento se evidencio flujo de agua u otra cosa que afectara la construcción del predio.

Nosotros hemos evidenciados que estos últimos años, el deterioro sistemático en las estructuras de la casa, por lo que, se ofició a la oficina de Gestión del Riesgo e Infraestructura, para que nos ayudara a realizar los informes correspondientes, en la cual tenemos la respuesta de dichas entidades, donde manifiestan el riesgo de agrietamiento de las estructuras y paredes del predio en mención, para lo cual solicitan realizar las acciones correspondientes, para no afectar las vidas humanas.

Desde diciembre del 2023, se vienen realizando unas mejoras al predio, en la cual se tenía que cambiar parte de la losa del patio, porque había una humedad constante, por lo que se comenzó a picar parte del patio y se desplomo un área de 50 cm, donde se encontró que la plantilla esta hueca, por lo que se encontró unas correntias de agua, por lo que, si tuvo que realizar una zanja, para que el agua llegara al registro y dejara de fluir por toda la vivienda.

Dicho esto, Las escorrentías de aguas, que se encuentran atravesando el patio de la vivienda en referencia es totalmente transparente y cristalina, Carece de olor a alguno, es por esto, que se presume que es agua potable; dicho flujo de agua, posiblemente proviene de alguno de los predios que se encuentran construidos en la parte superior de los terrenos del sector, que están en una pendiente bastante pronunciada.

Los predios del sector se encuentran construidos en unos lotes que fueron mejorado de una pendiente que existía en el sector, Las casas que se encuentran por encima del nivel de la casa en referencia, Posiblemente tienen alguna afectación en las instalaciones hidráulicas de estas. Esta afectación está produciendo una filtración, que está produciendo el drenaje que se encuentra filtrando por debajo de estos, llegando precisamente a la casa en referencia, debilitando la cimentación y restándole capacidad portante a estos terrenos. Entonces, si esta agua debilita la sedimentación donde se encuentran construidos estas casas, Se encuentran comprometiendo la estabilidad y estructuras de estos predios. Esto, por lo anterior, se debe hacer un estudio pertinente que arroje como resultado el origen y corrección de esta afectación, porque esta afectación está comprometiendo a estos predios y está restándole la estabilidad de esto.

Por lo que se presentó la queja y vinieron los funcionarios de aguas de Cartagena y revisaron y arrojo un informe, que anexaremos al escrito y nos manifestó que vendría otro equipo, por lo que a los dias llegaron revisaron y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta de fondo a solucionar dicho problema, en la cual está poniendo en riesgo la salud, la vida de las personas que viven en el predio.

Por lo que se presentó la queja y vinieron los funcionarios de aguas de Cartagena y revisaron y arrojo un informe, que anexaremos al escrito y nos manifestó que vendría otro equipo, por lo que a los dias llegaron revisaron y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta de fondo a solucionar dicho problema, en la cual está poniendo en riesgo la salud, la vida de las personas que viven en el predio.

Lo que se pide es que se haga un estudio profundo de esta torrencial de agua que llega al predio, para así identificar que predio es el que tiene este flujo y se le hagan sus respectivas correcciones, y se siga evitando dichas afectaciones en el predio ya mencionado.

Para lo cual solicito de manera respetuosa, se sirva apoyarnos con la intervención, ante las diferentes entidades del Distrito, que tienen competencias con este problema, con el objeto de realizar las acciones correctivas y poder mitigar cualquier riesgo que se estén generando de colapso y proteger la vida y la propiedad de las personas que viven en el predio.

Agradecemos de antemano la atención que se tenga a la presente.

Atentamente

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL
C.C. 25953991 lorica Cordoba
Emaill. fhecac@hotmail.com
3205625711 .

Copia: GESTION DEL RIESGO, INFRAESTRUTURAS, PERSONERIA DISTRITAL

Cartagena de indias D.T y C, 10 de febrero de 2024

Señores
INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Atn: Dr LUIS VILLADIEGO CARCAMO
Secretario

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXT-AMC-24-0017658
Fecha y hora de registro: 10-feb-2024 09:42:00
Funcionario que registro: Avila Aguirre, Dora Maria
Dependencia de Destino: Secretaria de Infraestructura
Numeracion Responsable: Duarte Restrepo, Wilmer Enrique
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 45046018
www.cartagena.gov.co

Asunto: REVISION FLUJO DE CORRIENTES DE AGUA GENERANDO DAÑO EN EL PREDIO

Cordial saludos

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL, mayor de edad, con domicilio y residencia, en el barrio republica de chile, con manzanas 14 lote1, en la cual soy propietaria, con cedula de ciudadanía, como aparece en el pie de mi firma, para lo cual instauro Derecho de Petición, Articulo 23 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes del código administrativos.

HECHOS

Desde 1980 adquirimos este lote por el INSCREDIAL, con manzana 14 y lote 1, dicho lote era de mala topografía, donde tuvimos que bajar el terraplén, para poder construir las bases, anillos y columnas, con el objeto que quedara a nivel de la vía, y así, poder construir la vivienda, en ningún momento se evidencio flujo de agua u otra cosa que afectara la construcción del predio.

Nosotros hemos evidenciados que estos últimos años, el deterioro sistemático en las estructuras de la casa, por lo que, se ofició a la oficina de Gestión del Riesgo e Infraestructura, para que nos ayudara a realizar los informes correspondientes, en la cual tenemos la respuesta de dichas entidades, donde manifiestan el riesgo de agrietamiento de las estructuras y paredes del predio en mención, para lo cual solicitan realizar las acciones correspondientes, para no afectar las vidas humanas.

Desde diciembre del 2023, se vienen realizando unas mejoras al predio, en la cual se tenía que cambiar parte de la losa del patio, porque había una humedad constante, por lo que se comenzó a picar parte del patio y se desplomo un área de 50 cm, donde se encontró que la plantilla esta hueca, por lo que se encontró unas correntias de agua, por lo que, si tuvo que realizar una zanja, para que el agua llegara al registro y dejara de fluir por toda la vivienda.

Dicho esto, Las escorrentías de aguas, que se encuentran atravesando el patio de la vivienda en referencia es totalmente transparente y cristalina, Carece de olor a alguno, es por esto, que se presume que es agua potable; dicho flujo de agua, posiblemente proviene de alguno de los predios que se encuentran construidos en la parte superior de los terrenos del sector, que están en una pendiente bastante pronunciada.

Los predios del sector se encuentran construidos en unos lotes que fueron mejorado de una pendiente que existía en el sector, Las casas que se encuentran por encima del nivel de la casa en referencia, Posiblemente tienen alguna afectación en las instalaciones hidráulicas de estas. Esta afectación está produciendo una filtración, que está produciendo el drenaje que se encuentra filtrando por debajo de estos, llegando precisamente a la casa en referencia, debilitando la cimentación y restándole capacidad portante a estos terrenos. Entonces, si esta agua debilita la sedimentación donde se encuentran construidos estas casas, Se encuentran comprometiendo la estabilidad y estructuras de estos predios. Esto, por lo anterior, se debe hacer un estudio pertinente que arroje como resultado el origen y corrección de esta afectación, porque esta afectación está comprometiendo a estos predios y está restándole la estabilidad de esto.

Por lo que se presentó la queja y vinieron los funcionarios de aguas de Cartagena y revisaron y arrojo un informe, que anexaremos al escrito y nos manifestó que vendría otro equipo, por lo que a los dias llegaron revisaron y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta de fondo a solucionar dicho problema, en la cual está poniendo en riesgo la salud, la vida de las personas que viven en el predio.

Lo que se pide es que se haga un estudio profundo de esta torrencial de agua que llega al predio, para así identificar que predio es el que tiene este flujo y se le hagan sus respectivas correcciones, y se siga evitando dichas afectaciones en el predio ya mencionado.

Para lo cual solicito de manera respetuosa, se sirva apoyarnos con la intervención, ante las diferentes entidades del Distrito, que tienen competencias con este problema, con el objeto de realizar las acciones correctivas y poder mitigar cualquier riesgo que se estén generando de colapso y proteger la vida y la propiedad de las personas que viven en el predio.

Agradecemos de antemano la atención que se tenga a la presente.

Atentamente

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL
C.C. 25953991 lorica Cordoba
Emaill. fhecac@hotmail.com
3205625711 .

Copia: GESTION DEL RIESGO, INFRAESTRUTURAS, PERSONERIA DISTRITAL

AGUASDE CARTAGENA

Cartagena de indias, 21 de febrero de 2024

2024-1506-13281-S

Señor(a)
DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
(REPÚBLICA DE CHILE) UR.CHILE M14-L01
fhecac@hotmail.com
3205625711
Ciudad

Asunto : Notificación de Inspección domiciliaria Póliza 652365

Cordial Saludo

Le informamos que dentro del trámite de el Reclamo número 2024-07072-E presentada por usted el 20 de febrero de 2024, se ha programado una inspección a sus instalaciones domiciliarias con el fin de verificar su estado. La visita se realizará el día miércoles 28 de febrero de 2024, en la jornada AM.

La inspección será realizada por personal contratado por nuestra empresa debidamente identificado.

Por otro lado, de conformidad con la legislación vigente Usted podrá estar asistido de un técnico que lo asesore, a sus costas.

Atentamente,

ROSIRIS CATALAN GONZALEZ
Coordinadora de PQR´s y Recursos

DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
25953991

AGUASDE CARTAGENA

Cartagena de indias, 21 de febrero de 2024

2024-1506-13281-S

Señor(a)
DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
(REPÚBLICA DE CHILE) UR.CHILE M14-L01
fhecac@hotmail.com
3205625711
Ciudad

Asunto : Notificación de Inspección domiciliaria Póliza 652365

Cordial Saludo

Le informamos que dentro del trámite de el Reclamo número 2024-07072-E presentada por usted el 20 de febrero de 2024, se ha programado una inspección a sus instalaciones domiciliarias con el fin de verificar su estado. La visita se realizará el día miércoles 28 de febrero de 2024, en la jornada AM.

La inspección será realizada por personal contratado por nuestra empresa debidamente identificado.

Por otro lado, de conformidad con la legislación vigente Usted podrá estar asistido de un técnico que lo asesore, a sus costas.

Atentamente,

ROSIRIS CATALAN GONZALEZ
Coordinadora de PQR´s y Recursos

DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
25953991

AGUASDE CARTAGENA

Cartagena de indias, 06 de marzo de 2024

2024-1506-17387-S

PQR-2024-1506-06848

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 2024-1506-17387-S
Fecha: 06/03/2024

Señor(a)
DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
(REPÚBLICA DE CHILE) UR.CHILE M14-L01
fhecac@hotmail.com
0 / 3205625711
Ciudad

Asunto: Queja por fuga. Póliza 652365

Cordial saludo,

En atención a su petición de fecha 20 de febrero de 2024, radicada con el número 2024-07072-E, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

HECHOS:

1. Que el Sistema de Información Comercial de ACUACAR, registra la existencia de la póliza 652365 cuyo titular es CARRASCAL SANCHEZ, ADOLFO.
2. El 20 de febrero de 2024, el señor(a) DOLLY CASTAÑO CARRASCAL, presentó con radicado 2024-07072-E, manifestando que presentan correntias de agua, por lo que aduce que dicho flujo posiblemente proviene de algunos de los predios ubicados en la parte superior, por lo considera que la afectación que pueda presentarse en dichos predios genere la filtración que afecta el predio en asunto; por lo que solicita revisión.

CONSIDERACIONES:

Conforme al artículo 152 de la ley 142 de 1994, es de la esencia de los contratos de prestación de servicios públicos que el suscriptor o usuario presente peticiones, quejas y recursos ante la empresa prestadora.

Aguas de Cartagena S.A ESP., es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, encargada de operar y mantener la infraestructura de acueducto y alcantarillado en el Distrito de Cartagena, en virtud del Contrato de Gestión Integral de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario –GISAA-

En atención al escrito que nos ocupa, le informamos que en AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P., nuestro mayor deseo es la satisfacción de los usuarios por lo que en aras de garantizar la calidad del servicio que le préstamos, por lo que se visito el predio por busca fugas, sin embargo, usuario solicito inspección interna.

Así las cosas, se realizo visita en el predio el día 28 de febrero de 2024, en la que no se observo fuga en los puntos hidráulicos, medidor físicamente en buen estado, se realizó prueba hidráulicas, observando en el predio una filtración ojo de agua potable en el área del patio que sale de la pared del vecino.

No obstante a lo anterior, informamos que se programara nueva visita al predio, reiteramos que nuestro objetivo es garantizar la satisfacción de los usuarios.

En virtud de las anteriores consideraciones, la Coordinadora de PQR´s y Recursos de AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: No acceder a la queja presentada por el usuario, conforme a lo expuesto en las consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de esta decisión al peticionario, conforme lo señala el artículo 159 de la ley 142 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: Por no tratarse de una decisión de las indicadas en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, no procede recurso alguno.

Notifiquese,

ROSIRIS CATALAN GONZALEZ
Coordinadora de PQR´s y Recursos

Cartagena de Indias, D. T y C. 20 de mayo de 2024

Doctor
DANIEL VARGAS DIAZ
OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
Ciudad

REF. SOLICITUD DE INFORMACION POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS CON OCASION AL QUEBRANTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE INFORMACION, EL DEBIDO PROCESO Y ACTUALIZACION EN BASES DE DATOS PÚBLICAS.

El Suscrito **PERSONERO DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, atendiendo al compromiso y las funciones constitucionales asignadas a esta Agencia del Ministerio Publico, especialmente las consagradas en el Art. 178 de la ley 136 de 1994 y el Art. 211 de la ley 1801 de 2016, teniendo en cuenta que los Personeros Municipales o Distritales, así como su personal delegado o autorizado podrá en defensa de los Derechos Humanos o la preservación del orden constitucional o legal realizar acciones oportunas para tal fin, ante las autoridades competentes. Me dirijo a usted comedidamente para solicitarles lo siguiente en correlación a lo referenciado al inicio de este memorial.

ANTECEDENTES

La señora DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía número 25.953.991, en fecha 08 de mayo de 2024, mediante oficio radicado RE 240507547052751 remitió a esta Personería Distrital de Cartagena, queja y solicitud de control y vigilancia a entidades competentes entre estas la oficina asesora para la gestión del riesgo y desastres, "***Quien manifiesta que en el transcurso de los últimos años ha evidenciados el deterioro sistemático en las estructuras de la casa, por lo que, se ofició a la oficina de Gestión del Riesgo e Infraestructura, para que nos ayudara a realizar los informes correspondientes, en la cual tenemos la respuesta de dichas entidades, donde manifiestan el riesgo de agrietamiento de las estructuras y paredes del predio en mención, para lo cual solicitan realizar las acciones correspondientes, para no afectar las vidas humanas."***

De acuerdo a lo antes expuesto y en virtud de dar cumplimiento al trámite allegado por parte de la ciudadana, el suscrito en calidad de Personero Delegado para la protección del medio ambiente, movilidad y gestión de riesgo, en virtud de la vigilancia especial que me concede la ley en especial cuando se trata de la posible vulneración de derechos fundamentales, por lo tanto, se REQUIERE se llegue a mi despacho y a la dirección de la peticionaria la siguiente información así:

1. ***Se Informe cual es el procedimiento establecido para la atención en este tipo de casos. Señalando la respectiva normatividad vigente en la materia.***

2. ***Se informe que acciones realizó la (OAGRD) en el presente caso para dar respuesta oportuna a la peticionaria,*** en todo caso que la respuesta explicar el tipo de respuesta dada a la ciudadana. Para tal fin deberá adjuntar dichos soportes que permita tenerse en cuenta como evidencia en el expediente.

Sin otro particular, esta Agencia del Ministerio Público adelantarán actuación preventiva en garantía de los derechos anteriormente esbozados, ejerciendo sin ninguna restricción y obstáculo el ejercicio de nuestras funciones, conforme las designaciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 262 de 2000, Resolución 150 de 2022, emanada del Despacho de la señora Procuradora General de la Nación y, la Resolución No. 132 del 30 de abril de 2014 de la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las funciones de seguimiento preventivo y de control de gestión que le confiere el Decreto Ley 262/00 y la Resolución No. 213 del 6 de mayo de 2003.

Solicitamos que la información aquí requerida sea allegada al despacho de este delegado y conjuntamente hacer llegar a la peticionaria a la dirección suministrada por la misma. Para el efecto, deberá responder al correo electrónico institucional: info@personeriacartagena.gov.co y personeromedioambiente@hotmail.com

Se adjunta a este oficio documentos radicados por la peticionaria.

De usted, Cordialmente;

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado del Medio Ambiente y la Movilidad del Distrito de Cartagena

ANEXOS: (01) archivo en formato (PDF) de la peticionaria el cual contiene 10 folios útiles.

PERSONERÍA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RECIBIDO No. RE2405075470527S1

0 8 MAYO 2024

HORA: 2:25 pm

RECIBIDO POR: Vimar S

No. DE FOLIO: 10

Cartagena de indias D.T y C, 23 de abril de 2024

Señores
PERSONERIA DISYTRITAL
Atn: Dra ELIANA SIMANCA TINOCO
Secretario

Asunto: CONTROL Y VIGILANCIA LAS ENTIDADES COMPETENTES, QUE AFECTAN A MI PATRIMONIO Y EL INTERES GENERAL.

Cordial saludos

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL, mayor de edad, con domicilio y residencia, en el barrio republica de chile, con manzanas 14 lote1, en la cual soy propietaria, con cedula de ciudadanía, como aparece en el pie de mi firma, para lo cual instauro Derecho de Petición, Articulo 23 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes del código administrativos.

HECHOS

Desde 1980 adquirimos este lote por el INSCREDIAL, con manzana 14 y lote 1, dicho lote era de mala topografía, donde tuvimos que bajar el terraplén, para poder construir las bases, anillos y columnas, con el objeto que quedara a nivel de la vía, y así, poder construir la vivienda, en ningún momento se evidencio flujo de agua u otra cosa que afectara la construcción del predio.

Nosotros hemos evidenciados que estos últimos años, el deterioro sistemático en las estructuras de la casa, por lo que, se ofició a la oficina de Gestión del Riesgo e Infraestructura, para que nos ayudara a realizar los informes correspondientes, en la cual tenemos la respuesta de dichas entidades, donde manifiestan el riesgo de agrietamiento de las estructuras y paredes del predio en mención, para lo cual solicitan realizar las acciones correspondientes, para no afectar las vidas humanas.

Desde diciembre del 2023, se vienen realizando unas mejoras al predio, en la cual se tenía que cambiar parte de la losa del patio, porque había una humedad constante, por lo que se comenzó a picar parte del patio y se desplomo un área de 50 cm, donde se encontró que la plantilla esta hueca, por lo que se encontró unas correntias de agua, por lo que, si tuvo que realizar una zanja, para que el agua llegara al registro y dejara de fluir por toda la vivienda.

Dicho esto, Las escorrentías de aguas, que se encuentran atravesando el patio de la vivienda en referencia es totalmente transparente y cristalina, Carece de olor a alguno, es por esto, que se presume que es agua potable; dicho flujo de agua, posiblemente proviene de alguno de los predios que se encuentran construidos en la parte superior de los terrenos del sector, que están en una pendiente bastante pronunciada.

Los predios del sector se encuentran construidos en unos lotes que fueron mejorado de una pendiente que existía en el sector, Las casas que se encuentran por encima del nivel de la casa en referencia, Posiblemente tienen alguna afectación en las instalaciones hidráulicas de estas. Esta afectación está produciendo una filtración, que está produciendo el drenaje que se encuentra filtrando por debajo de estos, llegando precisamente a la casa en referencia, debilitando la cimentación y restándole capacidad portante a estos terrenos. Entonces, si esta agua debilita la sedimentación donde se encuentran construidos estas casas, Se encuentran comprometiendo la estabilidad y estructuras de estos predios. Esto, por lo anterior, se debe hacer un estudio pertinente que arroje como resultado el origen y corrección de esta afectación, porque esta afectación está comprometiendo a estos predios y está restándole la estabilidad de esto.

Presente la queja de nuevo, ante aguas de Cartagena, Oagrd y infraestructura, por lo que vinieron los funcionarios de aguas de Cartagena y revisaron y arrojo un informe, que anexaremos al escrito y nos manifestó que vendría otro equipo, por lo que a los días llegaron revisaron y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta de fondo a solucionar dicho problema, en la cual está poniendo en riesgo la salud, la vida de las personas que viven en el predio.

Lo que se pide es que se haga un estudio profundo de esta torrencial de agua que llega al predio, para así identificar que predio es el que tiene este flujo y se le hagan sus respectivas correcciones, y se siga evitando dichas afectaciones en el predio ya mencionado.

Para lo cual solicito de manera respetuosa, se sirva apoyarnos con la intervención, ante las diferentes entidades del Distrito, que tienen competencias con este problema, con el objeto de realizar las acciones correctivas y poder mitigar cualquier riesgo que se estén generando de colapso y proteger la vida y la propiedad de las personas que viven en el predio.

Agradecemos de antemano la atención que se tenga a la presente.

Atentamente

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL
C.C. 25953991 lorica Cordoba
Emaill. fhecac@hotmail.com
3205625711 .

Cartagena de indias D.T y C, 10 de febrero de 2024

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-APIC-24-0017321
Fecha y Hora de registro: 15-feb-2024 08:20:47
Funcionario que registro: Anita Agamez Diaz Maria
Dependencia del Destinatario: Oficina Asesora Para La Gestion
Funcionario Responsable: Vargas Diaz Daniel Antonio
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consultas web: 0E0C33F12
www.cartagena.gov.co

Señores
OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES
Atn: Dr DANIEL VARGAS DIAZ
Director

Asunto: REVISION FLUJO DE CORRIENTES DE AGUA GENERANDO DAÑO EN EL PREDIO

Cordial saludos

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL, mayor de edad, con domicilio y residencia, en el barrio republica de chile, con manzanas 14 lote1, en la cual soy propietaria, con cedula de ciudadanía, como aparece en el pie de mi firma, para lo cual instauro Derecho de Petición, Articulo 23 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes del código administrativos.

HECHOS

Desde 1980 adquirimos este lote por el INSCREDIAL, con manzana 14 y lote 1, dicho lote era de mala topografía, donde tuvimos que bajar el terraplén, para poder construir las bases, anillos y columnas, con el objeto que quedara a nivel de la vía, y así, poder construir la vivienda, en ningún momento se evidencio flujo de agua u otra cosa que afectara la construcción del predio.

Nosotros hemos evidenciados que estos últimos años, el deterioro sistemático en las estructuras de la casa, por lo que, se ofició a la oficina de Gestión del Riesgo e Infraestructura, para que nos ayudara a realizar los informes correspondientes, en la cual tenemos la respuesta de dichas entidades, donde manifiestan el riesgo de agrietamiento de las estructuras y paredes del predio en mención, para lo cual solicitan realizar las acciones correspondientes, para no afectar las vidas humanas.

Desde diciembre del 2023, se vienen realizando unas mejoras al predio, en la cual se tenía que cambiar parte de la losa del patio, porque había una humedad constante, por lo que se comenzó a picar parte del patio y se desplomo un área de 50 cm, donde se encontró que la plantilla esta hueca, por lo que se encontró unas correntias de agua, por lo que, si tuvo que realizar una zanja, para que el agua llegara al registro y dejara de fluir por toda la vivienda.

Dicho esto, Las escorrentías de aguas, que se encuentran atravesando el patio de la vivienda en referencia es totalmente transparente y cristalina, Carece de olor a alguno, es por esto, que se presume que es agua potable; dicho flujo de agua, posiblemente proviene de alguno de los predios que se encuentran construidos en la parte superior de los terrenos del sector, que están en una pendiente bastante pronunciada.

Los predios del sector se encuentran construidos en unos lotes que fueron mejorado de una pendiente que existía en el sector, Las casas que se encuentran por encima del nivel de la casa en referencia, Posiblemente tienen alguna afectación en las instalaciones hidráulicas de estas. Esta afectación está produciendo una filtración, que está produciendo el drenaje que se encuentra filtrando por debajo de estos, llegando precisamente a la casa en referencia, debilitando la cimentación y restándole capacidad portante a estos terrenos. Entonces, si esta agua debilita la sedimentación donde se encuentran construidos estas casas, Se encuentran comprometiendo la estabilidad y estructuras de estos predios. Esto, por lo anterior, se debe hacer un estudio pertinente que arroje como resultado el origen y corrección de esta afectación, porque esta afectación está comprometiendo a estos predios y está restándole la estabilidad de esto.

Por lo que se presentó la queja y vinieron los funcionarios de aguas de Cartagena y revisaron y arrojo un informe, que anexaremos al escrito y nos manifestó que vendría otro equipo, por lo que a los dias llegaron revisaron y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta de fondo a solucionar dicho problema, en la cual está poniendo en riesgo la salud, la vida de las personas que viven en el predio.

Por lo que se presentó la queja y vinieron los funcionarios de aguas de Cartagena y revisaron y arrojo un informe, que anexaremos al escrito y nos manifestó que vendría otro equipo, por lo que a los dias llegaron revisaron y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta de fondo a solucionar dicho problema, en la cual está poniendo en riesgo la salud, la vida de las personas que viven en el predio.

Lo que se pide es que se haga un estudio profundo de esta torrencial de agua que llega al predio, para así identificar que predio es el que tiene este flujo y se le hagan sus respectivas correcciones, y se siga evitando dichas afectaciones en el predio ya mencionado.

Para lo cual solicito de manera respetuosa, se sirva apoyarnos con la intervención, ante las diferentes entidades del Distrito, que tienen competencias con este problema, con el objeto de realizar las acciones correctivas y poder mitigar cualquier riesgo que se estén generando de colapso y proteger la vida y la propiedad de las personas que viven en el predio.

Agradecemos de antemano la atención que se tenga a la presente.

Atentamente

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL
C.C. 25953991 lorica Cordoba
Emaill. fhecac@hotmail.com
3205625711 .

Copia: GESTION DEL RIESGO, INFRAESTRUTURAS, PERSONERIA DISTRITAL

Cartagena de indias D.T y C, 10 de febrero de 2024

Señores
INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE CARTAGENA
Atn: Dr LUIS VILLADIEGO CARCAMO
Secretario

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Codigo de registro: EXT-AMC-24-0017684
Fecha y Hora de registro: 15-feb-2024 09:42:00
Funcionario que registro: Avila Alvarez, Dora Maria
Dependencia de Destino: Secretaria de Infraestructura
Funcionario Responsable: Olivera Restrepo, Wilmer Enrique
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 40046018
www.cartagena.gov.co

Asunto: REVISION FLUJO DE CORRIENTES DE AGUA GENERANDO DAÑO EN EL PREDIO

Cordial saludos

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL, mayor de edad, con domicilio y residencia, en el barrio republica de chile, con manzanas 14 lote1, en la cual soy propietaria, con cedula de ciudadanía, como aparece en el pie de mi firma, para lo cual instauro Derecho de Petición, Articulo 23 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes del código administrativos.

HECHOS

Desde 1980 adquirimos este lote por el INSCREDIAL, con manzana 14 y lote 1, dicho lote era de mala topografía, donde tuvimos que bajar el terraplén, para poder construir las bases, anillos y columnas, con el objeto que quedara a nivel de la vía, y así, poder construir la vivienda, en ningún momento se evidencio flujo de agua u otra cosa que afectara la construcción del predio.

Nosotros hemos evidenciados que estos últimos años, el deterioro sistemático en las estructuras de la casa, por lo que, se ofició a la oficina de Gestión del Riesgo e Infraestructura, para que nos ayudara a realizar los informes correspondientes, en la cual tenemos la respuesta de dichas entidades, donde manifiestan el riesgo de agrietamiento de las estructuras y paredes del predio en mención, para lo cual solicitan realizar las acciones correspondientes, para no afectar las vidas humanas.

Desde diciembre del 2023, se vienen realizando unas mejoras al predio, en la cual se tenía que cambiar parte de la losa del patio, porque había una humedad constante, por lo que se comenzó a picar parte del patio y se desplomo un área de 50 cm, donde se encontró que la plantilla esta hueca, por lo que se encontró unas correntias de agua, por lo que, si tuvo que realizar una zanja, para que el agua llegara al registro y dejara de fluir por toda la vivienda.

Dicho esto, Las escorrentías de aguas, que se encuentran atravesando el patio de la vivienda en referencia es totalmente transparente y cristalina, Carece de olor a alguno, es por esto, que se presume que es agua potable; dicho flujo de agua, posiblemente proviene de alguno de los predios que se encuentran construidos en la parte superior de los terrenos del sector, que están en una pendiente bastante pronunciada.

Los predios del sector se encuentran construidos en unos lotes que fueron mejorado de una pendiente que existía en el sector, Las casas que se encuentran por encima del nivel de la casa en referencia, Posiblemente tienen alguna afectación en las instalaciones hidráulicas de estas. Esta afectación está produciendo una filtración, que está produciendo el drenaje que se encuentra filtrando por debajo de estos, llegando precisamente a la casa en referencia, debilitando la cimentación y restándole capacidad portante a estos terrenos. Entonces, si esta agua debilita la sedimentación donde se encuentran construidos estas casas, Se encuentran comprometiendo la estabilidad y estructuras de estos predios. Esto, por lo anterior, se debe hacer un estudio pertinente que arroje como resultado el origen y corrección de esta afectación, porque esta afectación está comprometiendo a estos predios y está restándole la estabilidad de esto.

Por lo que se presentó la queja y vinieron los funcionarios de aguas de Cartagena y revisaron y arrojo un informe, que anexaremos al escrito y nos manifestó que vendría otro equipo, por lo que a los dias llegaron revisaron y a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta de fondo a solucionar dicho problema, en la cual está poniendo en riesgo la salud, la vida de las personas que viven en el predio.

Lo que se pide es que se haga un estudio profundo de esta torrencial de agua que llega al predio, para asi identificar que predio es el que tiene este flujo y se le hagan sus respectivas correcciones, y se siga evitando dichas afectaciones en el predio ya mencionado.

Para lo cual solicito de manera respetuosa, se sirva apoyarnos con la intervención, ante las diferentes entidades del Distrito, que tienen competencias con este problema, con el objeto de realizar las acciones correctivas y poder mitigar cualquier riesgo que se estén generando de colapso y proteger la vida y la propiedad de las personas que viven en el predio.

Agradecemos de antemano la atención que se tenga a la presente.

Atentamente

DOLLY CASTAÑO DE CARRASCAL
C.C. 25953991 lorica Cordoba
Emaill. fhecac@hotmail.com
3205625711 .

Copia: GESTION DEL RIESGO, INFRAESTRUTURAS, PERSONERIA DISTRITAL

AGUASDE CARTAGENA

Cartagena de indias, 21 de febrero de 2024

2024-1506-13281-S

Señor(a)
DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
(REPÚBLICA DE CHILE) UR.CHILE M14-L01
fhecac@hotmail.com
3205625711
Ciudad

Asunto : Notificación de Inspección domiciliaria Póliza 652365

Cordial Saludo

Le informamos que dentro del trámite de el Reclamo número 2024-07072-E presentada por usted el 20 de febrero de 2024, se ha programado una inspección a sus instalaciones domiciliarias con el fin de verificar su estado. La visita se realizará el día miércoles 28 de febrero de 2024, en la jornada AM.

La inspección será realizada por personal contratado por nuestra empresa debidamente identificado.

Por otro lado, de conformidad con la legislación vigente Usted podrá estar asistido de un técnico que lo asesore, a sus costas.

Atentamente,

ROSIRIS CATALAN GONZALEZ
Coordinadora de PQR´s y Recursos

DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
25953991

AGUASDE CARTAGENA

Cartagena de indias, 21 de febrero de 2024

2024-1506-13281-S

Señor(a)
DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
(REPÚBLICA DE CHILE) UR.CHILE M14-L01
fhecac@hotmail.com
3205625711
Ciudad

Asunto : Notificación de Inspección domiciliaria Póliza 652365

Cordial Saludo

Le informamos que dentro del trámite de el Reclamo número 2024-07072-E presentada por usted el 20 de febrero de 2024, se ha programado una inspección a sus instalaciones domiciliarias con el fin de verificar su estado. La visita se realizará el día miércoles 28 de febrero de 2024, en la jornada AM.

La inspección será realizada por personal contratado por nuestra empresa debidamente identificado.

Por otro lado, de conformidad con la legislación vigente Usted podrá estar asistido de un técnico que lo asesore, a sus costas.

Atentamente,

ROSIRIS CATALAN GONZALEZ
Coordinadora de PQR´s y Recursos

DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
25953991

Cartagena de indias, 06 de marzo de 2024

2024-1506-17387-S

PQR-2024-1506-06848

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 2024-1506-17387-S
Fecha: 06/03/2024

Señor(a)
DOLLY CASTAÑO CARRASCAL
(REPÚBLICA DE CHILE) UR.CHILE M14-L01
fhecac@hotmail.com
0 / 3205625711
Ciudad

Asunto: Queja por fuga. Póliza 652365

Cordial saludo,

En atención a su petición de fecha 20 de febrero de 2024, radicada con el número 2024-07072-E, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

HECHOS:

1. Que el Sistema de Información Comercial de ACUACAR, registra la existencia de la póliza 652365 cuyo titular es CARRASCAL SANCHEZ, ADOLFO.
2. El 20 de febrero de 2024, el señor(a) DOLLY CASTAÑO CARRASCAL, presentó con radicado 2024-07072-E, manifestando que presentan correntias de agua, por lo que aduce que dicho flujo posiblemente proviene de algunos de los predios ubicados en la parte superior, por lo considera que la afectación que pueda presentarse en dichos predios genere la filtración que afecta el predio en asunto; por lo que solicita revisión.

CONSIDERACIONES:

Conforme al artículo 152 de la ley 142 de 1994, es de la esencia de los contratos de prestación de servicios públicos que el suscriptor o usuario presente peticiones, quejas y recursos ante la empresa prestadora.

Aguas de Cartagena S.A ESP., es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, encargada de operar y mantener la infraestructura de acueducto y alcantarillado en el Distrito de Cartagena, en virtud del Contrato de Gestión Integral de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario –GISAA-

En atención al escrito que nos ocupa, le informamos que en AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P., nuestro mayor deseo es la satisfacción de los usuarios por lo que en aras de garantizar la calidad del servicio que le préstamos, por lo que se visito el predio por busca fugas, sin embargo, usuario solicito inspección interna.

Así las cosas, se realizo visita en el predio el día 28 de febrero de 2024, en la que no se observo fuga en los puntos hidráulicos, medidor físicamente en buen estado, se realizó prueba hidráulicas, observando en el predio una filtración ojo de agua potable en el área del patio que sale de la pared del vecino.

No obstante a lo anterior, informamos que se programara nueva visita al predio, reiteramos que nuestro objetivo es garantizar la satisfacción de los usuarios.

En virtud de las anteriores consideraciones, la Coordinadora de PQR´s y Recursos de AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: No acceder a la queja presentada por el usuario, conforme a lo expuesto en las consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de esta decisión al peticionario, conforme lo señala el artículo 159 de la ley 142 de 1994.

ARTÍCULO TERCERO: Por no tratarse de una decisión de las indicadas en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, no procede recurso alguno.

Notifiquese,

ROSIRIS CATALAN GONZALEZ
Coordinadora de PQR´s y Recursos

Fecha: 18 de mayo de 2024.

REFERENCIA: ACOMPAÑAMIENTOEN INTERVENCION DE LIMPIEZA EN EL CANAL SANTA CRUZ

RESPONSABLE DEL INFORME: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA

PROCESO O SUBPROCESO: GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO.

CONTENIDO

En el día de hoy realizamos acompañamiento en la intervencion realizada por el DADIS , GESTION DE RIESGO y otras entidades distritales que adelantan un programa de intervención oportuna, el cual tendra una duración aproximada de cuatro meses, dicho programa abarcará el mantenimiento, desmonte y limpieza mecánica o manual de los cauces pluviales.

En esta ocasión nuestro apoyo y acompañamiento se dio en la actividad realizada el dia de hoy Sabado 18 de mayo de 2024, en el canal llamado santa cruz ubicado en el barrio ceballos trv 57 . dentro de nuestra invetigacion se puedo determinar que este programa se realiza con el objetivo de contribuir con la reducción y mitigación del riesgo de inundaciones durante la temporada de lluvias.

Ademas puedimos conocer que la gerencia de dichas intervenciones, priorizadas por la Alcaldía Mayor de Cartagena, están a cargo de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar, Edurbe S.A., con la articulación y seguimiento de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres (OAGRD) y la Secretaría de Infraestructura.

Es importante resaltar que, entre los canales que serán intervenidos, se

encuentran algunos que completaban al menos 12 años sin ningún tipo de labores de limpieza ni adecuación.

Nos manifiestan que tambien de esta forma, serán intervenidos un total de 15 canales, en la localidad 1 (Histórica y del Caribe Norte); 20 , en la localidad 2 (de la Virgen y Turística); y 16, en la localidad 3 (Industrial y de la Bahía).

En el desarrollo de esta diligencia pudimos observar que la gestion adelantada por el gobierno local en materia de recuperaron de estos canales se esta llevando con éxito.

Podemos dejar como conclusion que el mantenimiento de estos canales o caños, no solo beneficia a los habitantes aledaños, mejorando su calidad de vida y previniendo enfermedades, sino que también contribuye a evitar el desbordamiento y el crecimiento excesivo de la vegetación, reduciendo así la proliferación de mosquitos y roedores que afectan la salud y el bienestar de las familias.

También es de vital importancia para promover el crecimiento y desarrollo de la comunidad en torno a estos recursos naturales.

IMÁGENES DE SOPORTE:
(se adjuntan a este informe)

Proyectado por.
TANIA PEREZ MARRIAGA
ABOGADA CONTRATISTA

DR. SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO








OMITÉ BARRIAL
E EMERGENCIA
COMBA

Fecha: 20 DE MAYO DE 2024.

REFERENCIA: ASISTENCIA A REUNION PARA MUESTRA DE RESULTADOS DE ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD PORTUARIA DEXTON S.A..

RESPONSABLE DEL INFORME: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA y JORGE ISAAC VERGARA

PROCESO O SUBPROCESO: GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO.

CONTENIDO

En el día de hoy desarrollamos reunión con los profesionales que desarrollaron el estudio de por la compañía ACUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S, donde nos solicitaron acompañamiento para el desarrollo de la reunión que consistió en la creación e implementación del nuevo Terminal Portuario Dexton S.A., localizado en el municipio de Cartagena Bolívar, y quien ha contratado a la firma Aqua& Terra Consultores Asociados S.A.S para que desarrolle el Estudio de Impacto Ambiental para el Licenciamiento de La Sociedad Portuaria Dexton S.A.

De acuerdo a lo anteriormente dicho, la reunión se llevó a cabo de forma virtual y se expusieron todo lo concerniente al proceso de lineamientos de participación con el desarrollo del tercer momento a fin de presentar los resultados del trámite Licenciamiento de La Sociedad Portuaria Dexton S.A., en el marco del Estudio de Impacto Ambiental. Igualmente, se haría una retroalimentación de las inquietudes presentadas.

Culminamos la reunión de manera exitosa y la materia de la presentación se estará haciendo llegar al correo institucional de esta delegada.

Proyectado por.
TANIA PEREZ MARRIAGA
ABOGADA CONTRATISTA

DR. SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO

IMÁGENES DE SOPORTE:

Archivo adjunto (acta e imágenes)

10:48

Pulsa para volver a la reunión 50:05

Participantes de la reunió...

Administrar el audio y el video

En la reunión (8) Silenciar a todos

Tania Pérez Personería Dist...

ALEXANDER GOMEZ (No c...

Carlos castro OAGRD (No c...

Laura Alejandra Garzón
Ha empezado a grabar

Mateo Herrera Sanchez

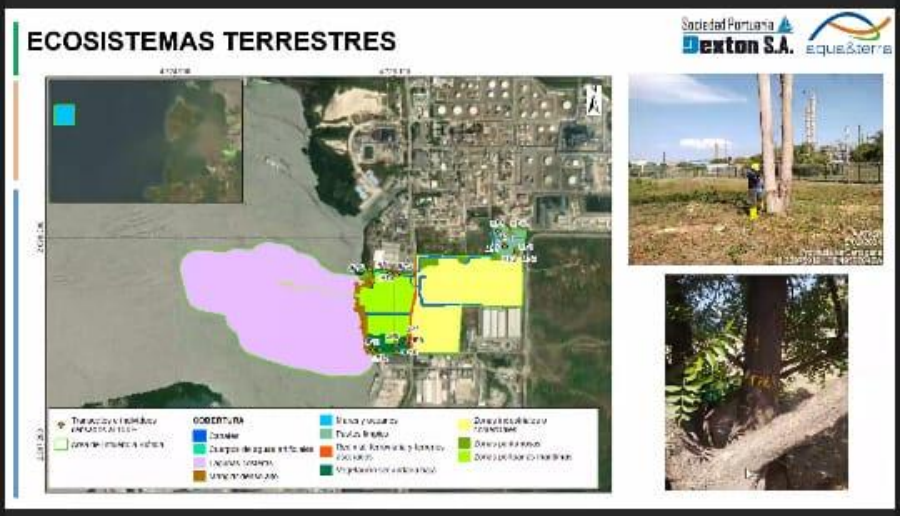
Natalia Cardona Noreña (N...

Ver todos



10:47

Notificaciones (1)



Laura Alejandra Garzón

OAGRD (No...

Mateo Herr...

ALEXANDE...

Notificaciones (1)

AREAS DE INFLUENCIA

Sociedad Portuaria Dexton S.A. aqua&terra

Biótico



Componentes preliminares



COMPONENTE	IMPACTO	UNIDAD MÍNIMA DE ANÁLISIS
Ecosistemas Terrestres	Alteración a la cobertura vegetal	Coberturas de la tierra Corresponde a las 11 coberturas entre naturales, seminaturales y artificiales. Coberturas que presentan flora que se verán intervenidas.
	Alteración a comunidades de flora	
Ecosistemas marino – costero	Alteración a la hidrobiota marina	Modelación oceanográfica y modelación sedimentos marinos Zona de protección o de seguridad con un ejo de 250 m
	Cambio en las poblaciones y/o comunidades acuáticas	

Laura Alejandra Garzón •••

10:18

Alguien inició la grabación y Laura Alejandra Garzón inició la transcripción. Directiva de privacidad



Laura Alejandra Garzón ...

Zulay Maria...

Laura Alejand...

10:20

Alguien inició la grabación y Laura Alejandra Garzón inició la transcripción. Directiva de privacidad



Laura Alejandra Garzón •••

Zulay Maria...

Laura Alejand...

Notificaciones (1)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) – CONTENIDO

Sociedad Portuaria Dexton S.A. aqua&terra

EIA

Solicitud de licencia ambiental

TÉRMINOS DE REFERENCIA

M-M-INA-05
Resolución 112 de 2015
HI-TER-1-05
Resolución 1275 de 2006
HI-TER-1-06
Resolución 1253 de 2006

ANLA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- Generalidades
- Descripción del proyecto
- Área de influencia
- Caracterización
- Demanda de RRNN
- Evaluación de impactos
- Zonificación de ambiental
- Zonificación de manejo ambiental
- Plan de manejo ambiental
- Plan de seguimiento y monitoreo
- Plan de gestión del riesgo
- Plan de desmantelamiento y abandono

Medios

- Abiótico
- Biótico
- Socioeconómico

Laura Alejandra Garzón •••

Fecha: 03 de mayo de 2024.

REFERENCIA: INSPECCION POR QUEJA PRESENTADA J.A.C. DEL BARRIO ALMIRANTE COLON.

RESPONSABLE DEL INFORME: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ MARRIAGA

PROCESO O SUBPROCESO: GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LA MOVILIDAD Y GESTION DE RIESGO.

CONTENIDO

En el dia de hoy se llevo a cabo vista de inspecion ocular en el barrio Almirante Colon, con el fin de observar que tipo de problemática presenta afecta a este sector. De acuerdo a una queja presentada por la junta de accion comunal de este sector en cuando a el posible riego que tendrian lsus habitantes por la inminente caida de un poste de enegia electrica.

Recibimos informacion de parte del presidente de la J.A.C el Sr. Aroldo Coneo donde nos manifiesta que en varias ocaciones le han trasladado su preocupacion a las entidades competentes para que tomen medidas al respcto y se logre evitar un acccidente o sinistro que podria afectar a cualquier transeunte.

Por medio de esta inspeccion pudimos observar que efectivamente el poste electrico esta en mal estado y se evidencia la existencia de un riego para toda la comunidad.

Por tal motivo y en garantia de los derecho de esta comunidad soolictamos a los miembros de la J.A.C nos hagan llegar al correo institucional los derechos de peticion interpuestos a las dintintas autoridas para nuestro posterior analisis.

Con el fin de ayudar a una posible solucion a esta problemática.

Proyectado por.
TANIA PEREZ MARRIAGA
ABOGADA CONTRATISTA

DR. SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
PERSONERO DELEGADO

IMÁGENES DE APOYO.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**







aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143345093		PEREZ MARRIAGA TANIA MARGARITADELAPAZ	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA5#3-24	CARTAGENA-BOLIVAR	3555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	40207483	9466603009	I	2024/06/25	2024/05/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	1143345093 PEREZ TANIA	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143345093		PEREZ MARRIAGA TANIA MARGARITADELAPAZ	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA5#3-24	CARTAGENA-BOLIVAR	3555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	40207483	9466603009	I	2024/06/25	2024/05/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$377,300**	**$0**	**$0**	**$377,300**

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 21 de Mayo de 2024	Cuenta Cobro No.	2

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ
IDENTIFICACIÓN No. 1143345093

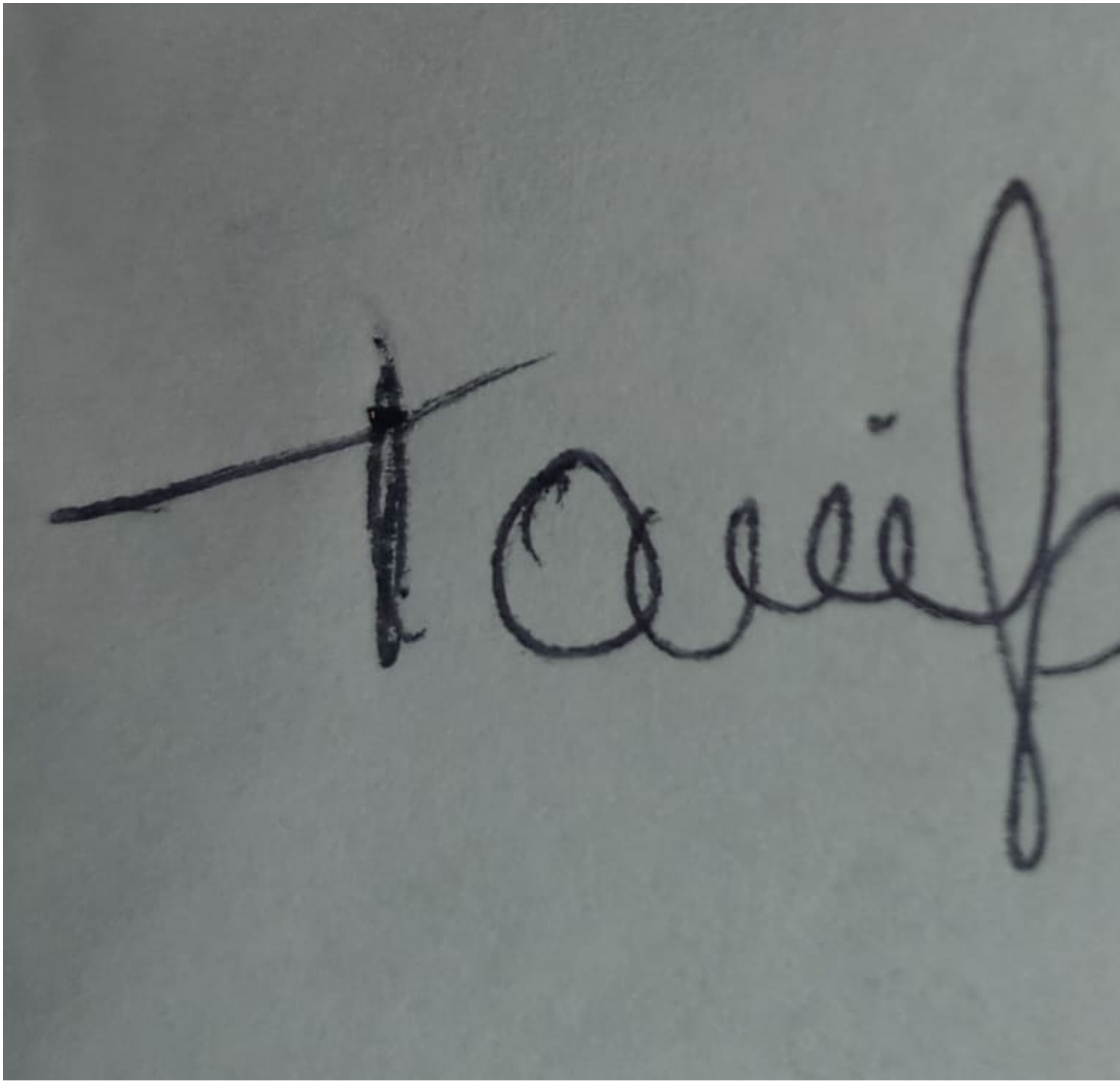
LA SUMA DE:
$2,800,000
Dos Millones Ochocientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO..

Desembolso No.	2	Periodo reportado:	Del 21 de Abril al 20 de Mayo del 2024

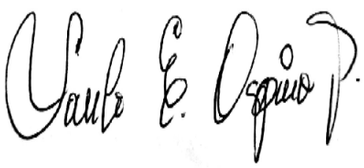
Entidad Bancaria:	BANCO DAVIVIENDA SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	0550488430467412	Títular de la Cuenta:	TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ



TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ
1143345093

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6126492	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 21 de Marzo del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ CC/NIT: 1143345093
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	21 de Marzo del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6126492	
2.1 CDP No:	69
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	149
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 19600000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2800000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6126492	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 21 de Abril al 20 de Mayo del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 21 de Mayo del 2024.



SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
73141981

Cartagena de Indias, 21 de Mayo del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1143345093, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.6126492 en su cuota No. 2 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

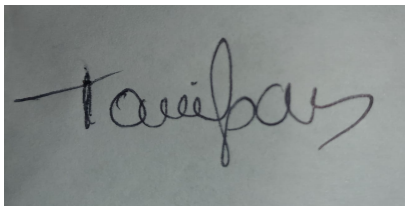
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.6126492	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADA Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 19600000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	21 de Marzo del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	21 de Marzo del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1143345093
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ
VALOR PAGO PARCIAL:	2800000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 21 de Abril al 20 de Mayo del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	240517114334509378089	2024-05-17	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	OTROS	EN EL DÍA DE HOY DESARROLLAMOS REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALMIRANTE COLON CON LA FINALIDAD DE OBTENER DE PRIMERA MANO QUE TIPO DE PROBLEMÁTICA ES LA QUE SUFRE ESTE SECTOR.
2	240517114334509378090	2024-05-17	AGENDAMIENTO DE ACTIVIDADES		REUNIÓN PARA ORGANIZACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, TEMA SERVIDUMBRE EN EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.
3	240517114334509378091	2024-05-17	MESA TRABAJO		ASISTENCIA A REUNIÓN PARA MUESTRA DE RESULTADOS DE ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD PORTUARIA DEXTON S.A.
4	240517114334509378092	2024-05-17	CAPACITACION SIAP		ASISTENCIA A CAPACITACIÓN CARGUE DE ACTIVIDADES A LA PLATAFORMA SIAP
5	240517114334509378093	2024-05-17	ASISTENCIA A CAPACITACION		ASISTENCIA A REUNIÓN SOBRE RESPONSABILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ESTATAL, Y EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN LA PLAFORMA SIAP Y SECOP II.
6	240520114334509378458	2024-05-20	RECEPCION DE QUEJA	QUEJAS RIESGOS POR AFECTACION DE INFRAESTRUCTURA	EN EL DIA DE HOY SE LLEVO A CABO VISTA DE INSPECION OCULAR EN EL BARRIO ALMIRANTE COLON, CON EL FIN DE OBSERVAR QUE TIPO DE PROBLEMÁTICA PRESENTA AFECTA A ESTE SECTOR. DE ACUERDO A UNA QUEJA PRESENTADA POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE ESTE SECTOR EN CUANDO A EL POSIBLE RIEGO QUE TENDRIAN LSUS HABITANTES POR LA INMINENTE CAIDA DE UN POSTE DE ENEGIA ELECTRICA.
7	240520114334509378460	2024-05-20	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	OTROS	ASISTENCIA A REUNION PARA MUESTRA DE RESULTADOS DE ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD PORTUARIA DEXTON S.A..
8	240520114334509378461	2024-05-20	-POR DEFINIR-	OTROS	ACOMPAÑAMIENTOEN INTERVENCION DE LIMPIEZA EN EL CANAL SANTA CRUZ
9	240520114334509378464	2024-05-20	RESPUESTAS A OFICIOS EXTERNOS		REDACCION DE OFICIO DIRIGIDO A LA OAGRD

10	240520114334509378465	2024-05-20	RESPUESTAS A OFICIOS EXTERNOS		REDACCION DE OFICIO DIRIGIDO A LA OFCINA DE INFRAESTRUCTURA



TANIA MARGARITA DE LA PAZ PEREZ
1143345093